

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes.
Buga, 10 abril de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 176

Rad. 2020-00024-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), doce (12) abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el embargo de remanentes que habría solicitado el Juzgado Tercero de Familia de Cali (V), a través del oficio del 02 de noviembre de 2021, sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-141227 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), dentro de este proceso Verbal Sumario de Alimentos para mayores, propuesto por la señora MARIA FERNANDA SANCHEZ SANCLEMENTE, en contra del señor LISANDRO FRANCISCO VACA SANTANDER, se dispondrá informar a la Oficina de Registro respectiva, que la medida de embargo que estaba por cuenta de este despacho comunicada mediante el oficio No. 297 del 11 de marzo de 2020, y que fuera cancelada por este despacho mediante el oficio No. 458 del 13 de junio de 2022, quedará a disposición del Juzgado Tercero de Familia de Cali (V), por embargo de remanentes ordenado dentro del proceso Verbal de Separación de Bienes, propuesto por la señora María Fernanda Sánchez, en contra del señor Lisandro Francisco Vaca , radicado bajo el No. 76001-31-10003-2020-00001-00. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>068</u>, HOY <u>13 ABRIL 2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e59bc2c39e9de2b6d5898c2ec19fba9c70c81f3f4df14c7bf80aaf69013243**

Documento generado en 12/04/2023 04:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>